



Lima, 21 de Septiembre del 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00055-2020-IRTP-GG

VISTOS: el Memorando N° D01255-2020-IRTP-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D00942-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resoluciones de Gerencia General N° D0010-2020-IRTP, N° D0023-2020-IRTP, N° D0033-2020-IRTP, N° D0035-2020-IRTP, N° D0044-2020-IRTP, N° D0045-2020-IRTP, D0046-2020-IRTP y N° D0048-2020-IRTP-GG, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 3208-2020 la Gerencia de Televisión solicitó la contratación del "Servicio de cesión de derechos de transmisión de la serie animada Pulgoso", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de US\$ 13,829.79 (Trece mil ochocientos veintinueve con 79/100 dólares americanos); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003921;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 3218-2020 la Gerencia de Televisión solicitó la contratación del "Servicio de cesión de derechos de transmisión de la serie animada Asquerosamente Rico", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de \$ 10,948.00 (Diez mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 Dólares Americanos); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003920;



Firmado digitalmente por VILLENAL LERENA Silvia Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 20:08:59 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA TADÓY Marco Antonio FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 16:21:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: COPMR36



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Pedidos de Compra N° 130 y 131 la Gerencia de Televisión solicitó la "Adquisición de equipos y accesorios para las producciones de Canal IPe", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 69,297.00 (Sesenta y nueve mil doscientos noventa y siete con 00/00 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 3 - 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003634;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección y dos (02) contrataciones internacionales, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2020-IRTP-PE de fecha 04 de agosto de 2020, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° D0010-2020-IRTP, N° D0023-2020-IRTP, N° D0033-2020-IRTP, N° D0035-2020-IRTP, N° D0044-2020-IRTP, N° D0045-2020-IRTP, D0046-2020-IRTP y N° D0048-2020-IRTP-GG respectivamente, conforme al anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Logística publique la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2020, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»
«GERENTE GENERAL»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **COPMR36**

**PERÚ**Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúOFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE LOGÍSTICA

*"Año de la Universalización de la Salud"***ANEXO Nº 01****PROCEDIMIENTOS A SER INCLUIDO EN LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**

Nº REFERENCIA PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO \$	FF.F F	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
30	SI	NO	NO	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE LA SERIE ANIMADA PULGOSO	UNIDAD	1	DOLAR AMERICANO	13 829.79	RO	SETIEMBRE	2.3
31	SI	NO	NO	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE LA SERIE ANIMADA ASQUEROSAMENTE RICO	UNIDAD	1	DOLAR AMERICANO	10,948.00	RO	SETIEMBRE	2.3
32	SI	NO	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LAS PRODUCCIONES DE CANAL IPE	UNIDAD	06	SOLES	69,297.00	RO	SETIEMBRE	2.6
						Lente angular para cámara fotográfica 24-70 mm F/2.8	UNIDAD	03	SOLES	28,500.00	RO		
						Cámara fotográfica digital	UNIDAD	03	SOLES	40,797.00	RO		